



CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS/AS POSTULANTES INTERNACIONALES 2019- 2020

En el contexto de cambios a la legislación migratoria chilena, se ha dispuesto que **las obtenciones de todos los tipos de visas se deben realizar en el país de procedencia en los consulados chilenos en el exterior**. Por lo anterior, y en pos de facilitar la llegada de nuestros futuros estudiantes internacionales, se hace necesario atender con la debida antelación los procesos de admisión para ellos/as.

Con el objetivo de que las/os postulantes aceptadas/os en programas de postgrado puedan realizar los **trámites de obtención de visa en sus respectivos países**, las Escuelas de Postgrado y sus programas deben resguardar la entrega oportuna de cartas de aceptación o rechazo a estos estudiantes. **Este documento de aceptación debe ser enviado por correo postal, toda vez que los consulados exigen el documento original.**

Al mismo tiempo, recordamos que uno de los requisitos para estudiantes internacionales dispuesto en el sistema de **postulación en línea** es la **carta de compromiso de adquisición de seguro de salud**. En ésta, el/la postulante toma conocimiento y se hace responsable de obtener un seguro de salud una vez que es aceptada/o para realizar sus estudios en Chile. **Es importante considerar que la obtención del seguro de salud debe realizarse sólo cuando el postulante es aceptado y éste ha decidido cursar el programa de postgrado, no antes.**

Por último, en el **proceso de matrícula** se hará exigible el seguro de salud, documento que el/la postulante aceptado/a deberá subir a dicha plataforma.

A partir del año 2020, desde el Departamento de Postgrado y Postítulo se va a monitorear este proceso, y se informará a las Escuelas de Postgrado el estado de cumplimiento de esta normativa.

¿Qué documentos se necesitan para hacer el trámite de obtención de visa de estudiante en un consulado chileno en el exterior?

- Cuatro fotos tamaño pasaporte (5x5 cm). El fondo debe ser blanco, la cabeza tiene que mirar al frente y ocupar 3/4 del espacio de la foto.
- Certificado de matrícula o documento de aceptación original emitido por una institución educativa del Estado o reconocida por éste.
- Documentos que acrediten solvencia económica durante el período de estudio.
- Si se trata de un programa de intercambio académico es necesario entregar una carta o certificado emitido por la institución educacional, con el propósito de certificar que es alumno regular del establecimiento y que realizará estudios en Chile por un período determinado.

- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico.
- Pasaporte vigente hasta el término de los estudios.

Importante:

- Antes de aprobar la solicitud, el consulado chileno lo llamará para una entrevista.
- La **visa de estudiantes no autoriza a hacer actividades remuneradas.**
- Si la visa es aprobada, deberá pagar el documento, y entregar el comprobante y el pasaporte en el [consulado chileno](#).
- **Recuerde que tiene 90 días para ingresar a territorio chileno, contados desde la fecha de emisión de la visa estampada en el pasaporte.**
- Al momento de efectuar el control migratorio ante la Policía de Investigaciones (PDI) debe entregar dos copias de la cédula consular otorgada por el consulado.

Una vez en Chile tendrá un plazo de 30 días para:

- Efectuar el registro de la visa ante la [Policía de Investigaciones \(PDI\)](#).
- Presentar el certificado de registro (emitido por la PDI) ante el [Servicio de Registro Civil e Identificación \(SRCel\)](#), con el objetivo de obtener la [cédula de identidad para extranjeros](#).
- Durante su estadía, es obligación respetar la normativa chilena.

La información detallada sobre la obtención de visa de estudiante se debe revisar en:

- [https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2434-visa-de-residencia-para-estudiantes-extranjeros-\(solicitud-en-el-externor\)](https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2434-visa-de-residencia-para-estudiantes-extranjeros-(solicitud-en-el-externor))
- <https://chile.gob.cl/es/consulados/>

IMPORTANTE: debido a los cambios que están ocurriendo en la legislación migratoria chilena, le recomendamos acudir o contactar personalmente al Consulado chileno en su lugar de residencia y averiguar los detalles del tipo de visa que necesita. Adicionalmente, debe revisar atentamente las instrucciones en cada caso y considerar que la **documentación requerida para las solicitudes de visa corresponde a la versión original con firmas y sellos.**